



# Universidad Nacional del Altiplano Puno

## Facultad de Ciencias Sociales

Av. Floral 1153 teléf 051 366136 [decanofcs@unap.edu.pe](mailto:decanofcs@unap.edu.pe) oficina 208 [www.unap.edu.pe/fcs](http://www.unap.edu.pe/fcs)



### RESOLUCIÓN DECANAL N° 0069-2025-D-FCS-UNA

Puno, 12 de marzo del 2025

**Visto**, el Oficio N° 019-2025-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal que apruebe el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Programa de Estudios Antropología de la Escuela Profesional de Antropología, para el caso adjunta el reglamento en 05 folios.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de posgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

Que, habiendo sido aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 12 de marzo del 2025 el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Programa de Estudios Antropología de la Escuela Profesional de Antropología.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

#### **SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES** del Programa de Estudios Antropología de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Antropología y Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:  
Dir. E.P. Antropología  
Arch. 2025  
JIM/SGFCH/cafb

**Dr. SALVADOR GERARDO FLORES CHAMBILLA**  
SECRETARIO TÉCNICO



**Dr. JUAN INQUILLA MAMANI**  
DECANO